

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2017-10113 *Resolución de 31 de octubre de 2017, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2017 por el que se modifica la licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual radiofónica Camargo en la frecuencia 95.2 Mhz, que pasa a ser 91.3 Mhz.*

Con fecha 19 de octubre de 2017 el Consejo de Gobierno ha adoptado un acuerdo por el que se modifica la licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual radiofónica CAMARGO en la frecuencia 95.2 Mhz, otorgada a MEDIOS AUTONÓMICOS DE RADIODIFUSIÓN GALLEGOS, S. L.U., que pasa a ser 91.3 Mhz.

En atención a lo expuesto y de acuerdo con la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual,

RESUELVO:

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del "Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se modifica la licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual radiofónica CAMARGO en la frecuencia 95.2 Mhz, otorgada a MEDIOS AUTONÓMICOS DE RADIODIFUSIÓN GALLEGOS, S. L.U., que pasa a ser 91.3 Mhz." que figura como anexo a la presenta resolución.

Santander, 31 de octubre de 2017.
La secretaria general,
Mónica de Berrazueta Sánchez de Vega.

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

ANEXO



CONSEJO DE GOBIERNO



CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y
COMERCIO
UNIDAD: Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Año 2017 Día 19 OCT. 2017 Sesión ORDINARIA

EL CONSEJO DE GOBIERNO, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo al "CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE 14 NUEVAS LICENCIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DE CARÁCTER COMERCIAL Y EN ABIERTO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA", resuelto por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30 de diciembre de 2015, y en particular la licencia de comunicación audiovisual radiofónica CAMARGO en la frecuencia 95.2 Mhz, adjudicada a la sociedad MEDIOS AUTONÓMICOS DE RADIODIFUSIÓN GALLEGOS, S.L.U., con C.I.F.:B15618465, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria Nº 16, de 26 de enero de 2016.

Vista la Resolución de la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital de fecha 27 de septiembre de 2017, por la que se modifica la frecuencia 95.2 Mhz de la Estación de CAMARGO correspondiente a la licencia de comunicación audiovisual radiofónica CAMARGO en la frecuencia 91.3 Mhz, por incompatibilidad radioeléctrica con la estación de TORRELAVEGA 95.2 Mhz

A propuesta del Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio se,

ACUERDA

Modificar la licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual radiofónica CAMARGO en la frecuencia 95.2 Mhz, otorgada a MEDIOS AUTONÓMICOS DE RADIODIFUSIÓN GALLEGOS, S.L.U., con C.I.F.:B15618465, exclusivamente en cuanto afecta a la frecuencia de la emisora, que pasa a ser 91.3 Mhz.

Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante este Consejo de Gobierno y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación o directamente recurso contencioso – administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

Cumplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a: SECRETARÍA GENERAL DE INNOVACION, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PATRIMONIO, COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA AGENDA DIGITAL E INTERESADOS.

Santander,

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

Do. Rafael de la Sierra González